

ACTA N° 02-P09-2017-DSR

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y APROBACIÓN DE INTEGRACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS – PERSONA JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PERSONAS JURÍDICAS

N° 09-2017-DSR-Osinergmin

El Comité de Selección designado con resolución de Gerencia General Osinergmin N° 148-2017-OS/GG, se ha reunido el día de hoy 24 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas, convocados por su Presidente Titular, Ing. Esteban Inga Llanca, para continuar con el desarrollo del tema considerado en la siguiente agenda:

1. Absolución de Consultas formuladas al Proceso de Selección de Empresas Supervisoras – Persona Jurídica N° 09-2017-DSR-Osinergmin
2. Integración de Bases correspondientes al Proceso de Selección – Empresas Supervisoras N° 09-2017-DSR-Osinergmin
3. Aprobación de las Bases Integradas para su publicación.

Acto seguido se procedió a desarrollar la agenda con la presencia de los miembros del Comité de Selección:

1. Presidente Titular: Esteban Inga Llanca, representante de la División de Supervisión Regional.
2. Miembro Titular: Rossy Carol Sosa Vera, representante de la División de Supervisión Regional.
3. Miembro Titular: Marcos Javier Vásquez Guerra, representante de la Gerencia de Administración y Finanzas.

DESARROLLO:

Los citados miembros titulares del Comité de Selección, en la fecha señalada en el párrafo inicial, proceden a reunirse para dar cumplimiento a sus competencias de acuerdo al artículo 16° de la Resolución N° 037-2016-OS/CD – Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, que regirá sus acciones.

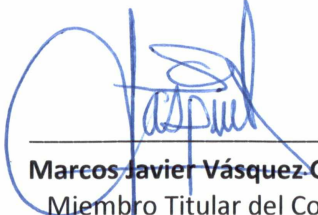
ACUERDOS:

- Se procede a elaborar las Bases Integradas del Proceso de Selección – Empresas Supervisoras N° 09-2017-DSR-Osinergmin, considerando la presente absolución de consultas.
- Leídas las Bases, se imprimen y visan en señal de aprobación. El comité procede a aprobar la publicación en la Web de Osinergmin.
- Se registra y archiva la documentación (correos) recibidos, cuya custodia estará temporalmente a cargo del Presidente del Comité.
- Se encarga al Presidente del Comité que gestione la publicación del pliego absolutorio de las referidas consultas, así como de las Bases Integradas y los Términos de Referencia en el portal institucional de Osinergmin.

Siendo las 13:00 horas se da por concluida la presente reunión.


Esteban Inga Llanca
Presidente Titular del Comité


Rossy Carol Sosa Vera
Miembro Titular del Comité


Marcos Javier Vásquez Guerra
Miembro Titular del Comité

**PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
PERSONAS JURÍDICAS N°09-2017-OR-Osinergmin**

1. Según correo electrónico del señor Davirael Heredia Díaz, representante de la empresa **SERVICIOS PROFESIONALES DE IMAGINACIÓN, INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN EIRL**, con fecha de recepción 23/11/2017, consulta lo siguiente:

1.1. Consulta N° 1:

PREGUNTA PAGINA 9 NUMERAL 2.7

¿En la presentación de la propuesta solamente se remite lo que indican los anexos?

Respuesta N° 1:

En el numeral 2.8 de las Bases se indican los documentos que deben encontrarse contenidos en las propuestas a ser presentadas.

1.2. Consulta N° 2:

PREGUNTA PAGINA 26 NUMERAL 1.3

No se indica el significado alfa-numérico de la categoría de supervisores, por favor remitir documento o Resolución que los describe

Respuesta N° 2:

Las categorías de los supervisores se encuentran indicados en el numeral 5.3 de la Resolución N° 037-2016-OS-CD (en adelante la Directiva), siendo la letra "S" utilizada para la abreviación de la palabra "Supervisor".

1.3. Consulta N° 3:

PREGUNTA PAGINA 26 NUMERAL 1.3

Los supervisores 53A y 53B pueden ser los mismos en los procedimientos para fuerza mayor y situaciones de riesgo eléctrico grave

Respuesta N° 3:

Precisando que la categoría es S3A y S3B, en el cuadro se indican que se requieren 11 supervisores, por lo que no puede presentarse un mismo profesional para el desarrollo de ambas actividades.

1.4. Consulta N° 4:

PREGUNTA PAGINA 48 – PAGOS

No indica que contiene cada actividad. Solicitamos remitir desglose o contenido de cada actividad.

Respuesta N° 4:

El detalle de las actividades a ser desarrolladas se encuentra indicado en el archivo "Términos de Referencia para la Contratación de Empresas Supervisoras" que forman parte integral de las Bases aprobadas para el concurso.

1.5. Consulta N° 5:

PREGUNTA PAGINA 22 - GASTOS REEMBOLSABLES

No adjunta el documento del Procedimiento vigente "GASTOS DE VIAJE DE EMPRESAS SUPERVISORAS - Código PI 07", solicitamos remitir el procedimiento vigente.

Respuesta N° 5:

El documento corresponde a un procedimiento de Osinergmin, el cual puede ser obtenido en la siguiente dirección: http://www.osinergmin.gob.pe/sig/SitePages/procedimientos_internos.aspx (buscar código PI-07).



1.6. Consulta N° 6:

PREGUNTA – PAGINA 20 PENALIDADES literal d numeral 4.3

No adjunta el documento GUIA GENERAL DE SUPERVISION ELÉCTRICA, solicitamos remitir la guía vigente.

Respuesta N° 6:

Se está procediendo a adjuntar el documento “GUIA GENERAL DE SUPERVISIÓN ELÉCTRICA” en la documentación del presente proceso de selección.

Conforme a lo expresamente establecido en el punto 2.5 de las Bases del presente concurso de selección, sólo se absuelven las consultas formuladas por quienes tienen la calidad de participantes.

Three handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The first signature is a stylized 'A' with a horizontal stroke. The second signature is a stylized 'H' with a vertical stroke. The third signature is a stylized 'P' with a vertical stroke.